



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número:

Referencia: RESPUESTA -EX-2021-72598019- -APN-DNAIP#AAIP

SR. DIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DESPACHO

Me dirijo a Ud en mi carácter de Secretario de Habitat a los efectos de dar respuesta a lo solicitado por la ciudadana Claudia Cingari respecto de "*...Informacion sobre el proceso decisional de localizacion de viviendas del Plan Federal en La Plata y su proceso de adjudicacion...*"

A tal solicitud de información cabe responder que en la actualidad los programas vigentes en materia habitacional son aquellos que se ejecutan a través del Programa Argentina Construye aprobado por la Resolución N° 16/2020 , el Programa "Casa Propia - Construir Futuro" aprobado por la Resolución N°16/2021 y sus modificatorias del Ministerio de Desarrollo Terriotrial y Hábitat, sus respectivas líneas y o subprogramas. En ninguno de ellos la toma de decisión respecto de la localización, la correspondiente adjudicación de viviendas o de la adjudicación de la obra de construcción depende de este Ministerio, sino que depende de los Entes Ejecutores (Provincias, Municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) que presentan los respectivos proyectos. Toda información referida a dichos puntos de consulta, deberán ser dirigidos a los mencionados Entes Ejecutores.